

Sirviendo el pronombre, como el sustantivo, para designar los seres, puede también tener, como éste, los accidentes de género, número y declinación. Tienen género en castellano los pronombres *él, nosotros, vosotros y ellos*, que son del género masculino, y se convierten para el femenino en *ella, nosotras, vosotras y ellas*; tienen número singular *él, ella y usted*; y, por último, se advierte en el pronombre castellano, si no una declinación completa como la latina, á lo menos algo de ella, como se ve en las varias formas *me y mí, tú, ti y te; él, le y lo; ella y la*, que toman unos mismos pronombres (1).

Otros pronombres no tienen ninguno de esos accidentes, como *yo*, pues no puede decirse que *mí, me, nosotros*, etc., sean variaciones de la palabra *yo*. Por lo demás, dichos accidentes no son esenciales á los pronombres, supuesto que las ideas que aquéllos expresan podrían expresarse por otras palabras antepuestas ó pospuestas á los pronombres.

El pronombre, á pesar de su innegable uti-

(1) Es notable que *YO* y *TÚ* no tengan género, y probablemente es así porque se ha creído inútil distinguir el sexo tratándose de pronombres que suponen la presencia de la persona que habla y de aquélla á quien se habla. Esta opinión es de M. Bréal.

lidad, no es indispensable en las lenguas; porque si se coloca en vez del sustantivo, en caso de usarse éste exclusivamente, como podría hacerse, se haría innecesario aquél.

## LECCIÓN QUINTA.

*Palabras modificativas ó atributivas.—El adjetivo.—Su división.—Accidentes del adjetivo calificativo.—Adjetivos aumentativos y diminutivos.—Grados de comparación.—Adjetivo positivo.—Comparativo.—No hay comparativos en castellano.—Adjetivo superlativo.—Necesidad de los accidentes del adjetivo calificativo.—El adjetivo inglés.—Necesidad del adjetivo.*

Palabras *modificativas ó atributivas* son, según se dijo, las que expresan una idea de *modificación ó atribución*, y son el *adjetivo*, el *artículo*, los *pronombres que no son personales*, el *participio* y el *adverbio*.

*Adjetivo* (derivado probablemente de *ad*, junto á, y *jacere*, arrojar, *arrojado junto á*), es la parte de la oración, que se junta al sustantivo para modificar su significación. (1)

(1) Algunos creen que *adjetivo* se deriva de *ad* y de *jungere*, juntar á; y otros, que de *ad* y de *jacere*, estar tendido junto á.



“Entre el sustantivo y el adjetivo no había al principio ninguna diferencia de forma. Como el lenguaje, para señalar las personas ó los objetos, los designaba por su cualidad ó su manera de ser más importante, todos los sustantivos comenzaron por ser adjetivos tomados sustantivamente ..... Así *súrya* que quería decir *el brillante*, pero que servía para señalar el *Sol*, significó *el Sol*..... Se perdió de vista el epíteto, para no ver más que el ser. (M. Bréal.)”

El adjetivo se divide en *calificativo* y *determinativo*.

El *calificativo* expresa una cualidad del sustantivo, como *hermoso*, *bueno*, en *cuadro hermoso*, *hombre bueno*; y el *determinativo*, señala la extensión en que se toma la idea del sustantivo, como *alguno*, *todo*, *cuatro*, etc., en *algún hombre*, *todo hombre*, *cuatro hombres*, etc.

Trataremos por ahora del adjetivo *calificativo*.

En algunas lenguas, como en latín, el adjetivo *calificativo* tiene los accidentes de género, número y declinación, y en otros, como el castellano, sólo tiene género y número, y á veces nomás número. Así, por ejemplo, *bueno*, que es masculino, tiene el femenino *bueno*, y estas mismas dos palabras, que están en singular, tienen los plurales *buenos* y *buenas*;

pero *breve*, *prudente*, *grande* y otros, no tienen más que los plurales *breves*, *prudentes*, *grandes*, etc., careciendo de género, porque la misma forma les sirve para calificar sustantivos masculinos y femeninos. La palabra latina *bonus*, que está en nominativo, pasa en *boni*, *bono*, etc., al genitivo, dativo, etc.

En algunas lenguas tiene el adjetivo *calificativo* lo que llamaremos accidentes de *aumento*, *disminución* y *grados de comparación*.

El adjetivo *aumentativo* expresa aumento, y el diminutivo *disminución* en la cualidad expresada por el primitivo de que se derivan, como *grandote*, *chiquito*, etc.

Por razón de los grados de comparación, se divide el adjetivo *calificativo* en *positivo*, *comparativo* y *superlativo*.

Adjetivo *positivo* es el que expresa la cualidad en su estado ordinario, como *bello*, *bueno*, *útil*.

*Comparativo* es el que expresa la cualidad y á la vez comparación, como en latín *facilior* y *brevius* (más fácil y más breve).

El castellano no forma adjetivos *comparativos*, porque para expresar la comparación se sirve ordinariamente de las partículas *tan*, *más* ó *menos* unidas al adjetivo, y dice *tan blanco*, *más blanco* ó *menos blanco*; *tan bello*, *más bello* ó *menos bello*; á diferencia de los ad-



jetivos latinos, que por su misma estructura pueden expresar la comparación. Sin embargo, el castellano ha tomado del latín los comparativos *mayor, menor, mejor, peor, superior é inferior*, que equivalen, respectivamente, á *más grande, más pequeño, más bueno, más malo, más alto y más bajo*.

Adjetivo *superlativo* es el que expresa la cualidad en grado sumo, como *facilísimo, grandísimo*, equivalentes á *muy fácil y muy grande*. Con estas equivalencias se puede suplir el adjetivo *superlativo*.

Si bien es cierto que en castellano se suple el adjetivo *superlativo* por el positivo y la palabra *muy* antepuesta, como se ve en *muy fácil y muy grande*, que significan lo mismo que *facilísimo y grandísimo*, se encarecen más las cualidades por medio de la terminación *ísimo* que por la palabra *muy*.

Bien se comprende que todos los accidentes del adjetivo mencionado antes, no le son indispensables, y puede agregarse que los de género, número y caso impropriamente se le dan, supuesto que la cualidad no tiene sexo, ni puede ser múltiple, ni tampoco estar en esas diferentes relaciones propias de los seres, las cuales se expresan por los casos.

El adjetivo inglés es invariable, pues no tiene género, número, caso, aumento ni dimi-

nución; únicamente, y no siempre, tiene grados comparativo y superlativo, y en este punto, por consiguiente, es más filosófico que el castellano.

A pesar de esto, ya veremos en la Sintaxis que los accidentes del adjetivo prestan alguna utilidad. Por ahora advertiremos únicamente, que como el adjetivo no puede usarse solo, sino que siempre va unido á un sustantivo, es natural, hasta cierto punto, que tome los accidentes de esta parte de la oración.

El adjetivo calificativo es indispensable en todas las lenguas, porque todos los hombres tienen necesidad de expresar las cualidades de los seres.

---

## LECCIÓN SEXTA.

*Adjetivo determinativo.—Su división.—Adjetivos demostrativos.—Posesivos.—Relativos.—Numerales.—Indefinidos.—Determinativos que han sido considerados como pronombres.—Razones en contra.—Naturaleza del artículo.—Accidentes del adjetivo determinativo.—No son esenciales á él.*

Queda dicho que los adjetivos determinativos señalan la extensión en que se toma la idea significada por el sustantivo.



Estos adjetivos pueden determinar la idea del sustantivo de una manera más ó menos vaga ó más ó menos concreta, de donde resulta que pueden ser de varias clases cuyo número varía según las lenguas.

En castellano pueden contarse cinco clases de adjetivos determinativos, á saber: *demonstrativos, posesivos, relativos, numerales é indefinidos.*

*Demonstrativos* son los que determinan al sustantivo señalando la situación de los seres relativamente á los interlocutores; y son *este, ese* y *aquel*, como *este libro, ese hombre, aquel monte.* *Este* designa un objeto cercano á la persona que habla; *ese*, uno cercano á la persona á quien se habla, y *aquel*, uno lejano respecto de las dos.

*Posesivos*, los que determinan al sustantivo por la idea de propiedad, como *mi, tu, su*, en *mi libro, tu pluma, su sombrero*, etc.

*Relativos*, los que hacen relación á un sustantivo, y son *que, quien, cual* y *cuyo*; v. g., *el hombre que escribe, el niño de quien se habla*, etc. En estos ejemplos, *que* y *quien* hacen relación á *hombre* y á *niño*.

*Numerales*, los que expresan número, y pueden dividirse en *cardinales* y *ordinales*; los primeros expresan simplemente número, como *cuatro, diez, veinte*, en *cuatro libros, diez lápices*,

*veinte plumas*; y los últimos orden, como *cuarto, décimo, vigésimo*, en *cuarto lugar, capítulo décimo, párrafo vigésimo.*

*Indefinidos* son los que determinan de una manera vaga, como *alguno, ninguno, cualquiera*, etc., en *algún libro, ningún hombre, cualquier día*, etc.

Algunos autores cuentan los adjetivos *demonstrativos, posesivos, relativos é indefinidos* entre los pronombres; y se fundan en que esas palabras se usan en lugar del nombre, encontrándose así muchas veces solas sin un sustantivo á que determinen, como cuando preguntándose *¿cuál libro tienes?* se contesta diciendo *éste ó el mío*, etc.; y dicen que en tal caso *este* y *mío* están en lugar de *libro*. Otros autores dicen que esas palabras, cuando van unidas á un sustantivo, son adjetivos determinativos, y pronombres cuando van solas, como en *quiero éste, traeme el mío*. Pero parece que en uno y otro caso debe dárseles la denominación de adjetivos determinativos por estas razones principales: 1. <sup>o</sup> Porque es más común que acompañen al sustantivo que el que se usen solas; 2. <sup>o</sup> Porque cuando van solas, puede decirse que se subentiende el sustantivo; y 3. <sup>o</sup> Porque aunque parece que algunas veces sustituyen al sustantivo, esto es accidental; y si toda palabra que sustituye ac



cidentalmente al sustantivo fuera pronombre, lo serían todas las partes de la oración, pues cuando decimos: dar el *sí*, un *¡ay!* desgarrador, el *más* y el *menos*, etc., las palabras *si*, *¡ay!*, *más* y *menos* serían pronombres, supuesto que, al parecer, están usadas en vez de un sustantivo.

El *artículo* (del latín *articulus*, diminutivo de *artus*, miembro; esto es, *miembro pequeño*), como *el*, *un*, en *el libro*, *un libro*, etc., considerado por casi todos los gramáticos, como parte de la oración diferente de las demás, parece que más bien es adjetivo determinativo indefinido, porque se junta al sustantivo para determinarlo de un modo más ó menos vago.

En algunas lenguas tiene accidentes el adjetivo determinativo. En castellano tiene á veces *género* y *número*, como *este*, cuyo femenino es *esta*, y los plurales de una y otra palabra son *estos*, y *estas*; á veces nomás número, como *quien* y *cual*, cuyos plurales son *quienes* y *cuales*; y á veces ni género ni número, como el determinativo *que*, el cual tiene la misma forma siempre, ya se refiera á sustantivo masculino ó femenino, singular ó plural; v. g., *el niño que viene*, *la niña que estudia*, *los niños que juegan*, *las niñas que cantan*.

El adjetivo determinativo podría ser invariable en todas las lenguas, á ejemplo del re-

lativo *que* y de muchos de los determinativos del idioma inglés, pues los accidentes no son esenciales á dicha parte de la oración, ni es muy filosófico que los tenga.

## LECCIÓN SÉTIMA.

*El verbo.*—No expresa acción.—Tampoco movimiento.—Definición que da Balmes.—La de la Academia Española.—Todavía otra definición.—La que da Monlau.—Cómo definimos el verbo.—Su división.—Verbo sustantivo.—Copulativo.—Verbo adjetivo.—Equivalencia del verbo adjetivo.—Teoría del verbo único.—Verbos transitivos é intransitivos.

El *verbo*, la más importante de las partes de la oración, ha sido definido de muchas maneras diferentes, sin que ninguna de las definiciones que se dan de él satisfaga por completo. Se deriva *verbo* de la voz latina *verbum* que significa *palabra*, y se dió ese nombre á la parte de la oración de que tratamos, porque se la considera como la *palabra por excelencia*.

Se ha dicho que el *verbo* es la *palabra que expresa acción*; pero aunque muchos verbos la expresan, como *andar*, *correr*, *golpear*, etc., otros no la expresan, como *ser*, *estar*, *existir*; y por el contrario, hay palabras que significan acción y no son verbos, como *carrera*, *marcha*, etc.



También se ha dicho que el *verbo es la palabra que expresa afirmación*; pero esto que en parte es cierto tratándose de algunas inflexiones verbales, como *escribo, escribía, escribí, escribiré*, etc., no lo es respecto de otras, como en *escribe tú*, ojalá que él *escriba*, en que nada se afirma. Y aun en los casos en que se afirma algo, no es la idea de afirmación la principal de las significadas por las inflexiones verbales; de manera que no puede decirse que sea el carácter distintivo del verbo expresar afirmación.

Gómez Hermosilla, en su Gramática General, define el verbo diciendo que es *la palabra que expresa los movimientos materiales y las operaciones de los espíritus*; pero ésta definición tiene los mismos inconvenientes de la primera de las que hemos citado, porque hay verbos que no significan movimiento, y hay sustantivos que sí lo expresan. Los que sostienen dicha opinión necesitan, para hacerla verosímil, valerse de sutilezas, y á pesar de ellas no consiguen probar que los verbos *ser, estar, haber, existir, descansar, sufrir* y otros muchos, signifiquen un movimiento, material ó del espíritu.

Balmes, después de un análisis minucioso, deduce que *el verbo es una forma gramatical que expresa el ser ó el modo de ser bajo la mo-*

*dificación variable del tiempo*; pero esta definición tiene tres defectos: 1.º Es una definición doble, que en su primera parte comprende al verbo *ser*, y en la segunda (modo de *ser*), á todos los demás; de manera que no señala el carácter común al primero y á los otros; 2.º Considera el *tiempo* como esencial al verbo, siendo así que el *tiempo*, como accidente que es, podría no existir en el verbo, sino expresarse por medio de palabras separadas; y 3.º Ya que considera el tiempo como esencial al verbo, no debería excluir de la definición el *modo, el número y la persona*, que también son accidentes del verbo en muchas lenguas.

La Academia Española dice que *verbo es una parte de la oración que designa acción ó estado, casi siempre con expresión de tiempo y de persona*. Esta definición tiene los mismos defectos que la de Balmes, á excepción del segundo, porque la Academia define *el verbo castellano*, el cual sí expresa *tiempo y persona* (además de *modo y número*).

Igualmente se define dicha palabra como *la parte de la oración que expresa el acto*, definición muy vaga, por las varias acepciones que tiene la voz *acto*, porque significa, ya un hecho, ya el resultado de una acción, ya el momento en que ésta se ejecuta, etc., etc.

Monlau, por último, dice que *verbo es una*



parte de la oración que expresa el atributo, con indicación del modo, tiempo, número y persona que acompañan á la atribución.

Nosotros podemos decir que *verbo es la palabra que expresa la relación que existe entre el sujeto y alguna idea modificativa*, como *soy en yo soy desconfiado*. Señala en algunas lenguas, como en castellano, el modo, tiempo número y persona que acompañan á la relación.

El verbo se divide en *sustantivo y adjetivo*.

*Verbo sustantivo* es el que denota existencia. En castellano es *ser* como en *Dios es* que equivale á *Dios es existente*. Pero este verbo sirve casi siempre para expresar el enlace del sujeto con el atributo, es decir, el nombre de alguna persona ó cosa, con el de la cualidad que se afirma ó niega de ella, como cuando decimos *Dios es justo; Pedro no es estudioso*. En estos casos el verbo *ser* se llama *copulativo*, y es el verbo copulativo por excelencia.

Existe en castellano el verbo *estar*, análogo á *ser*, pero se distinguen en que éste expresa una verdadera cualidad que existe de continuo en el sujeto, como en los ejemplos anteriores *Dios es justo, Pedro no es estudioso*; mientras que *estar* expresa, no una cualidad permanente del sujeto á que se refiere, sino un

modo de ser accidental, como en *Juan está enfermo*.

*Verbo adjetivo* es el que llevando sobreentendida la idea de ser, agrega alguna idea modificativa, como *estudia*, en *Pedro estudia* que equivale á *Pedro es estudiando ó está estudiando*.

El verbo adjetivo puede resolverse teóricamente en el verbo ser y una palabra expresiva de alguna modificación; así, *estudiar, leer, escribir*, equivalen á *ser ó estar estudiando, leyendo ó escribiendo*. Decimos *teóricamente*, porque en la práctica usamos los verbos adjetivos en vez de las palabras en que pueden resolverse.

Fundados en esto, pretenden algunos autores que hay un solo verbo que es *ser*, y que los llamados verbos *adjetivos*, no son en realidad más que el mismo verbo ser con una idea modificativa. No hay dificultad en admitir esta teoría, en el sentido de que todos los verbos significan lo que el verbo ser y además una idea de modificación; tanto más cuanto que, como simple teoría, no se opone al uso de los verbos adjetivos. Pero debe tenerse presente, que en el estado actual de las lenguas, no podrían suprimirse los verbos adjetivos para usar exclusivamente el verbo sustantivo; porque, en primer lugar, sería imposible una reforma



tan trascendental en el habla, y en segundo, tal supresión haría que el lenguaje fuera muy engorroso.

El verbo adjetivo se divide en *transitivo* é *intransitivo*.

*Verbo transitivo* es el que puede transmitir directamente su significación á alguna persona ó cosa; así, *amonestar* es verbo transitivo, porque cuando decimos *Juan amonesta á sus hijos*, la significación de *amonestar* se trasmite directamente á *hijos*, pues ellos son los amonestados.

*Verbo intransitivo* es el que no puede transmitir directamente su significación á alguna persona ó cosa, como, por ejemplo, *marchar*; pues cuando decimos *el soldado marcha*, en nadie puede recaer directamente la significación de *marchar*, porque ninguna persona ó cosa es *marchada* por el soldado.

A veces parece que el verbo transitivo pierde su carácter de tal por usarse solo, esto es, sin una palabra á que se transmita su significación directamente, como en *Juan escribe*, en lugar de *Juan escribe una carta, un libro ó alguna otra cosa*; pero esto no le quita la propiedad de poder transmitir directamente su significación.

En el lugar oportuno veremos otras divisiones que admiten los verbos.

## LECCIÓN OCTAVA.

*Accidentes del verbo.—Modos.—Indicativo.—Imperativo.—Subjuntivo.—Infinitivo.—Los modos concesivo, condicional y optativo.—Tiempo.—Tiempos absolutos.—Relativos.—Variedad en el número de tiempos en las lenguas.—Número.—Persona.—Voz.—Su división.—Qué verbos la tienen.—No en todas las lenguas hay voz.—No tiene el castellano la pasiva.—No son esenciales al verbo sus accidentes.—El verbo inglés.*

Los accidentes del verbo, en las principales lenguas conocidas, son: *modo, tiempo, número, persona y voz*.

*Modo* es la variación que recibe el verbo para expresar la manera de verificarse su significación.

Los modos son cuatro principalmente: *indicativo, imperativo, subjuntivo é infinitivo*.

El *modo indicativo* expresa afirmación, como *leo, léi*, etc.; el *imperativo*, mandato, ruego ó exhortación, como *estudia, calla*, en *estudia, Juan; calla ó te despido*; el *subjuntivo* presenta la significación del verbo como subordinada á la de otro, v. g., *estudiaras, estudies*, en *te dije que estudiaras, te ruego que estudies*; y, por último, el *infinitivo* expresa lo significado por el verbo, de un modo vago ó indeterminado, como *estudiar, leer*.

El verbo, en el llamado modo infinitivo, es



más bien sustantivo, porque cuando se dice, v. g., *quiero estudiar, andar, pasear, etc.*, es como si se dijera *quiero una cosa que se llama estudiar, andar, etc.*; de manera que puede decirse que el modo infinitivo del verbo no es otra cosa que el nombre del mismo verbo.

Algunos autores cuentan otros modos, á los que llaman *potencial ó concesivo, condicional y optativo*. El *potencial ó concesivo* expresa permiso ó concesión, como *vaya en que vaya*; el *condicional* sujeta al verbo á una condición indicada por otro, como *aprenderías en si estudiaras aprenderías*; y el *optativo* indica deseo, como *estudies en ojalá que estudies*. Pero estos modos pueden reducirse al subjuntivo, pues en los ejemplos citados las palabras *vaya, aprenderías y estudies*, están subordinadas en su significación al verbo expreso *estudiaras*, ó á los verbos tácitos *permiso y deseo*.

*Tiempo* es la variación que recibe el verbo para expresar la época á que se refiere su significación.

Propiamente no hay más que tres tiempos, *presente, pasado y futuro*, porque la significación del verbo no puede verificarse más que en el momento en que se habla, como *leo*; en tiempo anterior, como *léi*, y en tiempo posterior, como *leeré*.

Pero como la significación del verbo puede

considerarse relacionada con la de otro que esté en tiempo pasado ó futuro, de tal suerte que la significación del primero se verifique en tiempo anterior, simultáneo ó posterior respecto del tiempo en que se verifique la del otro, resulta la formación de seis tiempos más que se llaman *relativos*, en oposición á los principales que llamaremos *absolutos*.

Los tiempos absolutos y relativos del verbo *estudiar*, por ejemplo, son como sigue:

Presente.—*Estudio*.

Pasado.—*Estudié*.

Futuro.—*Estudiaré*.

Pasado respecto de otro pasado.—Se expresa en castellano por medio del verbo *haber* y una inflexión del verbo *estudiar*, y se dice, v. g., *había estudiado* cuando llegaste.

Presente al pasado.—*Estudiaba* cuando llegaste.

Futuro al pasado.—No tiene en castellano forma propia; si la tuviera, equivaldría á *estudié después que llegaste*.

Pasado al futuro.—Se expresa con ayuda del verbo *haber*. *Habré estudiado* cuando llegues.

Presente al futuro.—Toma la forma del futuro simple. *Estudiaré cuando llegues*.

Futuro al futuro.—No tiene forma propia



en castellano. Si la tuviera, equivaldría á *estudiaré después que llegues*.

El número de tiempos varía según las lenguas; el castellano, como vemos, no tiene formas á propósito para todos los diferentes tiempos relativos de que acaba de hablarse. Si se quisiera, podrían formarse más tiempos por medio de nuevas combinaciones que se hicieran entre los ya mencionados.

*Número* es la variación que recibe el verbo, para expresar si se trata de uno ó más seres. Los números son dos, como en el sustantivo, singular y plural; el singular se refiere á un solo ser, v. g., *estudio*; el plural, á dos ó más, como *estudiamos*.

*Persona* es la variación que sufre el verbo, para indicar que habla de la primera, segunda ó tercera persona. Por consiguiente, las personas son tres, como en el pronombre: así, *estudié, estudiaste, estudió*, indican que se trata respectivamente de la primera, la segunda ó la tercera persona.

*Voz* es la variación que experimentan algunos verbos, para expresar si el sujeto á que se refieren ejecuta ó recibe la acción que significan. Se divide en *activa* y *pasiva*: la *activa* expresa que el sujeto ejecuta la acción y la *pasiva*, que en vez de ejecutarla la recibe.

“Algunas lenguas (la griega entre otras),

admiten además otra voz, que llaman *media*, para los casos en que un mismo sujeto es término directo ó indirecto de su propia acción, ó en que lo es de una acción hecha por otro, pero en virtud de mandato propio. Otras lenguas, en fin, tienen hasta seis, ocho y más formas ó *voces*, para lo cual no hay más que ir multiplicando ó considerando los varios puntos de vista, las varias relaciones, entre el sujeto y la atribución.” Monlau.

De lo dicho se infiere que la voz no puede existir más que en los verbos llamados *activos*, que son los que significan acción.

No en todas las lenguas tiene voz el verbo. En latín la tiene, porque cuando decimos *Petrus amat* (Pedro ama), significamos con la palabra *amat*, que *Petrus* es el agente de la acción de este verbo, es decir, que él es quien ejecuta la acción de *amar*; y cuando decimos *Petrus amatur* (Pedro es amado), damos á entender con la palabra *amatur*, que en vez de ser *Petrus* el agente de la acción del verbo, es el paciente, porque él recibe el efecto de esa acción ejecutada por otra persona.

El verbo castellano carece de voz, pues según se ve, para expresar la idea de pasividad significada por *amatur*, necesita de otra palabra junta con una inflexión de *amar*, y decir *es*



*amado*, no pudiendo expresar las dos ideas por la sola variación de la palabra *amar*.

Debe tenerse presente que, por más que parezca extraño, las ideas de modo, tiempo, número, persona y voz, aunque de hecho se expresen en muchas lenguas por cambio en la estructura del verbo, no pertenecen á la esencia de éste; porque el verbo muy bien podría no expresar ninguna de esas ideas. Podemos, por lo tanto, decir, que los accidentes del verbo ya mencionados, lo mismo que cualesquiera otros que se le den en las demás lenguas, no le son indispensables.

El verbo inglés casi no tiene los accidentes de que hemos hablado. Muy pocas veces experimenta alteraciones en su estructura, pues en la generalidad de los casos las ideas de modo, tiempo, número, persona y voz, se expresan por medio de palabras auxiliares; de suerte que puede decirse que ellas y no el verbo, son las que expresan las repetidas ideas. Compárense, como prueba de esto, las inflexiones del verbo castellano *amar*, ó las del latino *amare*, que son muchísimas, con las del verbo inglés correspondiente *to love*. Esto no tiene más formas que *love*, *loving*, *lovest*, *loves*, *loved* y *lovedst*.



## LECCIÓN NOVENA.

*Conjugación.*—Número de conjugaciones.—Plan de las conjugaciones en castellano.—Tiempos simples y compuestos.—Cuadro de la conjugación de “amar”.—El gerundio.—Verbos regulares é irregulares.—Los más irregulares.—Verbos impersonales.—Por qué lo son.—Defectivos.—Auxiliares.—Pronominados.—Su división.

La serie de variaciones que experimentan los verbos, para expresar las ideas de modo, tiempo, número, etc., recibe el nombre de *conjugación*, y *conjuguar* un verbo es señalar todas esas variaciones. Si fueran las mismas para todos los verbos, como deberían ser, no habría más que una conjugación.

En castellano hay tres conjugaciones, que son muy semejantes entre sí: pertenecen á la primera los verbos cuyo infinitivo termina en *ar*, como *amar*; á la segunda, los que lo tienen en *er*, como *temer*; y á la tercera, los que lo tienen en *ir*, como *partir*. Los verbos *amar*, *temer* y *partir* son los modelos de los verbos de las tres conjugaciones.

La conjugación de los verbos en castellano, como en otras lenguas, está dispuesta de manera que cada uno de los cuatro modos abarca uno ó varios tiempos, cada tiempo los dos números y cada número las tres personas. El